



Comarca Cinco Villas

Expediente n.º: 388/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión de Subvención Directa o Nominativa

Interesado: Civitur (Asociación de turismo de las Cinco Villas)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

El Presupuesto de la Comarca para el ejercicio 2020, aprobado en sesión de 19 de diciembre de 2019 recoge en la aplicación 414.48005 denominada “Aportación Civitur” consignación presupuestaria por importe de 10.000,00 euros para atender a las obligaciones derivadas del proyecto.

Por resolución de presidencia de fecha 17 de marzo de 2020, se le concedió a la Asociación de turismo de las Cinco Villas una subvención por importe de 10.000 euros, correspondiente a la anualidad 2020 para hacer frente a los gastos de los proyectos turísticos aprobados para este año.

La Asociación de Turismo solicita con fecha 5 de junio de 2020, pago anticipado del 50% de la subvención concedida, y atendiendo al art.41.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar el pago a la Asociación de turismo de las Cinco Villas para la realización de los proyectos recogidos en el convenio para el año 2020 del 50% de la subvención concedida.

SEGUNDO.- Librar el importe de 5.000,00 euros, con cargo a la aplicación 414.48005 del Presupuesto General de la Comarca, ejercicio 2020.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Entidad beneficiaria.

Santos Navarro Gimenez (1 de 2)

Presidente

Fecha Firma: 11/06/2020

HASH: 3a200e6f79ca453c178c30796c0c2688



Sello de Órgano de Secretaría (2 de 2)

Comarca de las Cinco Villas

Fecha Firma: 11/06/2020

HASH: 10e89a8eade5103e2a2eb2fb2e8ac47b

